

el un error que importa combatir y que lo fuese  
dad para cuanto pueda por conseguirlo, deseando  
además desde luego, que en medio de la justicia  
que prevalece en sus calificaciones, sea digna  
de recoger con preferencias los objetos de importancia  
de mayor uso, de mas fácil adquisición y de mas  
general consumo. = Advertencias = 1.<sup>a</sup> Los pre-  
mios concedidos en medallas que se ofrecen a los  
niños o niñas pobres de las clases de instrucción pri-  
maria, ya pertenecientes a la línea de la Sociedad  
o ya a cualquiera otra, podran sustituirse por la  
cantidad de treinta rs. como equivalentes del valor in-  
dividual de aquéllas = 2.<sup>a</sup> Si alguno de los premiados  
o quien se opere el título de socio de merito, lo  
fuera ya, la Sociedad acordara convenientemente con-  
venientemente. 3.<sup>a</sup> Las menciones de los que obran  
los premios se dirigiran al Secretario de la  
Sociedad antes del 1.<sup>o</sup> de Noviembre, verbando el  
nombre de sus autores, que deberá reunirse en  
papeles separados y cerrados, en cuyo sobre que  
veremos la sentencia o mere que se ponga al  
principio o fin de los dictados. Murcia 12 de Abril  
de 1852 = Agustín Lucibano = Plácido Baquero =  
Manuel Ortega." La Sociedad encargada de su